



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5737

Fecha: 26 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Fomento económico y Empleo y Juventud; y de Vivienda, Personal y Juventud sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vistas las retenciones de crédito efectuadas en la aplicaciones que han de sufrir bajas.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 25/09/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

241/489	Otras transferencias fomento del empleo	115.000,00.-€
	TOTAL BAJAS.....	115.000,00.- €

ALTAS

241/227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000 00.-€
2317/226.99	Gastos generales.....	100.000,00.-€
	TOTAL ALTAS.....	115.000,00.- €



K00671a147Zf1a0d2d707e222a090d0am

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a147Zf1a0d2d707e222a090d0am>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2018 13:10:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	26/09/2018 11:39:53



Decreto número: 5737

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 26 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



K00671a1472f1a0d2d707e222a090d0am

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1472f1a0d2d707e222a090d0am>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2018 13:10:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	26/09/2018 11:39:53